



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**COLEGIO EMBLEMÁTICO****“NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”**Resolución Ministerial N° 318-2010-ED
Jr. Santa Bárbara N° 420; Teléfono 505513 / 335784

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Ilave, 14 de febrero del 2024

OFICIO N° 009-2024-D.EIES”NSC”I

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(Presidente del comité de contratación docente)

ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO QUE NO DEBE ADJUDICARSE EN LA PLAZA DE INGLÉS DEL COLEGIO EMBLEMÁTICO “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” EL PROF. OSCCO VARGAS VICTOR ENRIQUE POR ANTECEDENTES NEGATIVOS.

Es grato de dirigirme usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del corporativo del Colegio Emblemático “Nuestra Señora del Carmen” de la ciudad de Ilave, así mismo comunicarle que estando próximo al proceso de adjudicación de plazas por contrato docente 2024; ponemos en conocimiento que el Prof. OSCCO VARGAS VICTOR ENRIQUE, docente de la especialidad de inglés y además estando en el ranking de contrato docente, no debe adjudicarse en la plaza de inglés que oferta la IES “Nuestra Señora del Carmen”, puesto que dicho servidor el año pasado 2023 ha tenido antecedentes negativos, conforme es de observarse en los folios 92 y 94 del libro de acta de la institución, además no presentar los documentos de finalización académica y otras evidencias que obra en la dirección.

Sin otro particular, es propicia de la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,


Prof. GREGORIO J. QUISPELLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
“NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”GJQLI/D.EIES”NSC”I
Arch.
c.c.